



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Decreto No. **392** de 2019 **23 OCT. 2019**

"Por medio del cual se aclara el Decreto No. 556 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 171 de la ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar, profirió fallo de primera instancia de fecha 19 de abril de 2018, dentro del proceso disciplinario radicado con el número **OD-00012-2014**, seguido contra **HERNANDO RAFAEL MERCADO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía **73.544.526**, en su condición de Directivo Docente Nivel Rector Institución Educativa Técnica Industrial y Agropecuaria José María Vargas Vila/ José María Cuellar Diaz, del Municipio de Cantagallo, Bolívar, consistente en **SUSPENSION** en el cargo, por el termino de **TRES (3) MESES**.

Que mediante oficio GOBOL-18-021393 de mayo 25 de 2018, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 171 de la Ley 734 de 2002, remitió en apelación al Despacho del Gobernador, fallo de primera instancia, proferido dentro del proceso de investigación disciplinaria radicado bajo el No. **OD-00012-2014**, seguido contra **HERNANDO RAFAEL MERCADO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía **73.544.526**, en su condición de Directivo Docente Nivel Rector Institución Educativa Técnica Industrial y Agropecuaria José María Vargas Vila/ José María Cuellar Diaz, del Municipio de Cantagallo, el cual fue apelado, por el Abogado defensor del disciplinado dentro del término legal.

Que mediante Decreto No. 566 de Diciembre 26 de 2018, el fallador de segunda instancia confirmo en todas sus partes el Auto de julio 29 de 2016, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar.

Que en el último párrafo de la parte considerativa del referido Decreto, por un error de transcripción se consignó el nombre de JOAQUIN ANTONIO ARDILA GRAZZIANI y no el de HERNANDO RAFAEL MERCADO.

Que mediante oficio radicado en la Gobernación de Bolívar, con el EXT-BOL-19-015449 de Marzo 29 de 2019, a petición de parte interesada, se recibió solicitud de aclaración por parte del Doctor JOSE MIGUEL TORRES PEREIRA, en su calidad de defensor del disciplinado.

Que de conformidad con el Artículo 45 del Decreto 1437 de 2.011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Decreto No. **392** de 2019

"Por medio del cual se aclara el Decreto No. 556 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Que esta administración una vez verificado el hecho considera necesario corregir en ese orden y aclarar lo consignado en la parte considerativa del mentado Decreto en el sentido de indicar que el párrafo quedara así: *"Conforme a lo expuesto en precedencia, es clara la responsabilidad disciplinaria del señor HERNANDO RAFAEL MERCADO REYES, al encontrarse debidamente sustentada en el análisis del acervo probatorio, la existencia de dicha responsabilidad del disciplinado, en consecuencia se CONFIRMARA el fallo apelado"*.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

PRIMERO: ACLARASE el último párrafo de la parte considerativa del Decreto No. 556 de Diciembre 26 de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y en consecuencia quedará así:

*"Conforme a lo expuesto en precedencia, es clara la responsabilidad disciplinaria del señor **HERNANDO RAFAEL MERCADO REYES**, al encontrarse debidamente sustentada en el análisis del acervo probatorio, la existencia de dicha responsabilidad del disciplinado, en consecuencia se CONFIRMARA el fallo apelado"*.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes o a sus apoderados, la presente decisión.

Dada en Cartagena de Indias, a los

23 OCT. 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Doctora Adriana Trucco de la Hoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Doctor Pedro Rafael Castillo González – Coordinador Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica